

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y SUS AUXILIARES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS AUXILIARES EN EL ESTADO, con domicilio la primera en calle Cristóbal Colón número 171-A, entre avenida Héroes y calle 16 de Septiembre, Colonia Centro de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, código postal 77000 y las Procuradurías Auxiliares de la Defensa del Trabajo con oficinas en: Plaza comercial The Village, Avenida Kabah, Sm-14A Mza. 4, Lotes 2 y 3 locales del B-201 al B-214 planta alta, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo; Avenida 10 con calle 2 Norte, esquina Plaza Garza Blanca (altos) Col. Centro C.P. 77600 de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo,; Avenida 30 entre 36 y 36 bis, lotes 6, 7 y 8, Manzana 96 de la Col. Centro, de la ciudad de Playa del Carmen, estas son Unidades Administrativa dependientes de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, responsables del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, los que se recabaran para brindar el servicio de “Asesoría, Conciliación y Representación Legal” al que se refiere el “Acuerdo General por el que se adiciona el similar en el que se establece la simplificación administrativa del servicio denominado Asesoría, Conciliación y Representación Legal” , a través el uso de medios electrónicos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, publicado el veintinueve de mayo de dos mil veinte, incorporando el servicio de conciliación por medios digitales a cargo de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y sus Auxiliares en el Estado”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el quince de junio de dos mil veinte, en atención a al cumplimiento de las funciones señaladas en los artículos 530 y 530 BIS de la Ley Federal del Trabajo y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados a través del procedimiento de “Asesoría, conciliación y representación legal” a través de videollamada y/o



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

videoconferencia, serán utilizados para el registro, constancia y videograbación del procedimiento, de la personalidad con la que comparecen las partes a la “conciliación”, del acuerdo al que lleguen las partes comparecientes, para la redacción del convenio de conciliación acordado por las partes, para ser objeto de prueba en caso de ser necesario para las partes, para la elaboración de informes y estadísticas.

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos personales:

Del Trabajador:

- Nombre.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- Edad.
- Sexo.
- Datos de Identificación oficial.
- Salario.

Del señalado como Patrón:

- Nombre o Razón Social.
- Domicilio, Domicilio fiscal.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre del apoderado legal.
- Datos del documento que acredita la personalidad y/o INE, persona física.
- Dirección correo electrónico.
- Teléfono.

Además de los Datos Personales mencionados anteriormente, en el caso del trabajador, pudiera requerirse los siguientes Datos Personales considerados como Datos Sensibles: enfermedad, padecimiento o daño corporal, relacionado a accidentes o enfermedad en el trabajo. Este tipo de datos tendrán especial protección y su tratamiento tiene por objeto en su caso, la asesoría y defensa de sus derechos laborales, en apego a la Ley. El tratamiento de estos datos deberá ser autorizado de manera expresa en el momento en que sean obtenidos los mismos.

Por lo anterior, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo trata los datos personales antes señalados, con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal del Trabajo, la Ley



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y su Reglamento Interior de Trabajo

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, a cargo del Licenciado Julio Arturo Fuentes Basto, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Efraín Aguilar, número 467, de la Colonia Campestre, código postal 77030, de la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, mediante el formato de Solicitud de Derechos ARCO de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, mismo que podrá descargar en la presente liga: <https://drive.google.com/file/d/0B-mSqLHAM458TjhlWmtMQ0NuRG8/view> o a través del Sistema INFOMEX Quintana Roo <http://infomexqroo.org.mx>.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, con el Licenciado Julio Arturo Fuentes Basto, quien ocupa el cargo de Director de Enlace Interinstitucional y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio web de la Secretaría <https://qroo.gob.mx/styps/avisos-de-privacidad-styps> en la sección "Avisos de Privacidad", o bien, de manera presencial en la Unidad de Transparencia de la Dependencia.

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos: (983) 83 27072 extensión 114 o bien enviar un correo electrónico a transparenciastyps@qroo.gob.mx donde podrá ser atendido.



STyPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de agosto del año 2020.